

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 24 ORDINARIA

Fecha 27 de Junio de 2023

Hora de inicio: 13:22 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 9 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada del regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**, y del regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** quien informo que se incorporará más tarde a la presente sesión.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 9 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación de las Actas Ordinarias No. 22 y 23, y las Actas Extraordinarias No. 19 y 20; y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. Se aprueba en lo general y en lo particular por mayoría de 6 (seis) votos a favor por parte del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, y los Regidores Propietarios **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ;** y 3 (tres) votos de abstención por parte de la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y las regidoras **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** y **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

PUNTO NO. 5: Solicitud del Director de Catastro Municipal LIC. ERIK EDUARDO GARCIA RAMOS en el cual solicita la Autorización y en su caso Aprobación, para que el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco autorice acoger el Decreto No. 29192/LXIII/23 que a la letra dice:

- **Artículo primero:** Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha del pago de la obligación.
- **Artículo segundo:** Los descuentos solo podrán aplicarse a las y los contribuyentes que paguen la totalidad de sus deudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate.

Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **LIC. ERIK EDUARDO GARCIA RAMOS** Director de Catastro Municipal, quien dio una explicación de manera general en relación al tema, y aclaró las dudas generadas por los regidores.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza lo anteriormente solicitado por el Director de Catastro Municipal LIC. ERIK EDUARDO GARCIA RAMOS.

PUNTO NO. 6: Oficio presentado por el Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo MTRO. EDGAR COBIÁN BAUTISTA, en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación el siguiente punto:

“Se solicita de su aprobación a favor de emitir en este pleno la mayoría de votos para integrar en nuestras festividades locales, **“Celebrar y/o rendir homenaje a las siguientes fechas promovidas por la mesa de trabajo del bicentenario de la fundación de Jalisco como estado libre y soberano”** para efectos de manifestar y dar a conocer de forma establecida en los posteriores años las fechas que se enlistan en el anexo 1.

ANEXO 1

EFEMERIDES DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO					
No.	Mes	Día	Año	Efemeride	Breve descripción
1	ENERO	1	1913	Comemoración del 1er Ayuntamiento municipal	El 1° de enero de 1913 inició sus labores el primer ayuntamiento que tuvo este municipio siendo presidente el señor Urbano Rosales.
2		11	1917	Natalicio de Rodolfo Rosales Corona	Fue miembro de la Banda Municipal, miembro también de la Banda del Estado Mayor perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional, Banda de Zapadores, fundador y subdirector de la Banda de la Secretaría de Marina, fue nombrado Mtro. de clarinete en el Conservatorio Nacional de Música para tiempo después presentar su recital para obtener el Diploma de ejecutante de clarinetista.
3	MARZO	6	1998	Natalicio de Mons. Luis Robles Díaz Infanz	Ordenado como sacerdote en 1963 y entro en servicio diplomático del Vaticano en 1967 / Realizo una importante carrera en la diplomacia Vaticana que la trajo hasta su municipio El Grullo
4		24	1963	Natalicio del Dr. Gabriel Gómez Michel	Médico y político Grullense, miembro del Partido Revolucionario Institucional, fue presidente Municipal de 2010 al 2012. Diputado federal de 2012 hasta su asesinato en 2014
5	ABRIL	29	1906	Natalicio de Rafael Preciado Hernandez	fundador del Partido Acción Nacional (1939); participando como Secretario de la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina. Fue Consejero Nacional del 17 de septiembre de 1939 al 18 de septiembre de 1949 y del 12 de octubre de 1954 hasta su muerte.
6	MAYO	7	1901	Natalicio de Estanislao García Espinosa	Contralmirante, clarinetista y compositor de marchas como: Marineros Mexicanos, Himno de la Heroica Escuela Naval Militar e Infantes de Marina, fue el primer director de la Sinfónica de la Secretaría de Marina
7		21	1788	Natalicio de Pedro Michel Corona	Grullense destacado que desde 1825 a 1827 fue diputado de la I Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en 1822 alcalde de Ejutla, 1845 fue presidente municipal de Autlán de Navarro y desde ahí ayudo a la construcción de la Iglesia de El Grullo.
8	JUNIO	22	1981	Natalicio del Gral. Paulino Navarro	Copiloto de Lawrence Brown en 1915 en reconocimientos y combates contra las filas villistas en Sonora, lo que lo convertiría en uno de los pioneros de la aviación militar en México; combate al bandido José Inés Chávez en Michoacán; detención de Jesús Guajardo, el asesino de Zapata, y de Jesús Salas Berraza, asesino de Villa; jefatura militar del DF; acciones de guerra después de la Revolución en Tamaulipas, Jalisco, Chiapas, "Arrojado, valiente" que salvó la vida de Lázaro Cárdenas.
9	AGOSTO	30	1962	Natalicio del Mtro. Miguel Carbajal Heredia	Fue director de la Banda Municipal de El Grullo desde el fallecimiento de su padre Juan Carbajal en 1990 hasta el día de su muerte, brindo enseñanza musical gratis a varias generaciones grullenses y varios músicos incursionando en grandes instituciones musicales como la Banda del Estado de Jalisco, La Filarmónica del Estado de Jalisco, La Banda de la Secretaría de Defensa Nacional Armada de México entre otras instituciones de renombre. Dedicó su vida a la docencia
10	Septiembre	15	1868	Natalicio de Porfirio Corona Covarrubias	Hombre que trabajó incansablemente para la consecución del municipio de El Grullo: Fue el primer Secretario una vez constituido el Primer Honorable Ayuntamiento.
11		28	1900	Se erige en Comisaría Política y Judicial a la Congregación El Grullo	Por su carácter afable, extrovertido y servicial, tenía una gran amistad con el Dr. José María Casillas, diputado por el Distrito de Autlán, con quien más de una vez comentó sus deseos de que El Grullo se erigiera en municipio libre independizándose de Autlán.
12	OCTUBRE	28	1934	Natalicio de Juan Carbajal Beas	Mediante Decreto Gubernamental 915, publicado el 05 de octubre de 1900, se erige en Comisaría Política y Judicial la Congregación de El Grullo, perteneciente al Municipio de Autlán, con los límites que actualmente tiene como Comisaría de policía
13	NOVIEMBRE	3	1920	Natalicio de Sr. Orestes Lopez Pimienta	Miembro y fundador de la Banda de la Secretaría de Marina Armada de México; formó parte de la Orquesta de Cuerdas dirigida por Don Álvaro Velasco Bueno, autor de varias piezas musicales como: en marchas, Mi General, impulsores de la música, Marcha Grullense, valsas como Leonor y Brisas de Armería, pasos dobles como Nueva España, Capote y Sevillana y melodías tituladas Morena de mi Pueblo y Niña Mía entre otras.
14	DICIEMBRE	18	1932	Promulgación del Plan Zacate Grullo	Musico y compositor de la Canción EL Grullense, pertenecio a la banda Sinfonica de la Marina Armada de Mexico.
15		18	1962	Se concede a la Población el Título de Ciudad	Las brigadas unidas republicanas comandadas por Antonio Rojas, Anacleto Herrera y Cairo (gobernador de Jalisco) y Julio García (gobernador de Colima) promulgan el Plan Zacate Grullo, también conocido Pacto de sangre
		18	1962	Se concede a la Población el Título de Ciudad	Mediante Decreto Gubernamental número 7780, publicado el 27 de diciembre de 1962 se concede a la Población el título de Ciudad

Por unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **MTRO. EDGAR COBIÁN BAUTISTA Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo**, quien dio una explicación respecto al punto que les ocupa, y mencionando que dicha solicitud es a favor de las actividades que están realizando en Conmemoración de los 200 años junto con el Consejo de Cultura, quien empezó a trabajar desde hace tiempo con algunas efemérides del municipio.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza lo anteriormente solicitado por el Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo MTRO. EDGAR COBIÁN BAUTISTA.

PUNTO NO. 7: Oficio presentado por la C. ALEJANDRA ROCÍO LEPE ZEPEDA Regidora Propietaria y en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Parquímetros (Estacionamientos), en el cual solicita someter a votación y en su caso Aprobación la realización de la Iniciativa de Asistencia Social de la Ciudad de la Gente, respecto al destino del uso del 25% de la totalidad del Ingreso Mensual de recaudación de Parquímetros y Multas para apoyo a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial de forma permanente, enfermedades crónico degenerativas en niños jóvenes y adultos mayores de la Ciudad de El Grullo y sus Localidades.

La regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** dio lectura a un oficio suscrito por la de la voz, el cual a la letra dice:

La que suscribe; C. ALEJANDRA ROCÍO LEPE ZEPEDA; REGIDOR PROPIETARIO, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Parquímetros (Estacionamientos), SOLICITO se someta a votación la realización de la Iniciativa de Asistencia Social de la Ciudad de la Gente, respecto al destino del uso del 25% de la totalidad del Ingreso Mensual de recaudación de Parquímetros y Multas para apoyo a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial de forma permanente, enfermedades crónico degenerativas en niños jóvenes y adultos mayores de la Ciudad de El Grullo y sus Localidades.

Encaminado a los siguientes rubros de Asistencia social:

- 1. Apoyo en Medicamentos Controlados.*
- 2. Apoyo para Suplementos Alimenticios.*
- 3. Apoyo con Pañales.*
- 4. Apoyo con Despensa.*
- 5. Apoyo de Servicios Médicos con alguna Especialidad.*
- 6. Apoyo para Servicio de Traslado de Paciente en Ambulancia o vehículo.*
- 7. Rehabilitación física (que no contemos en la Unidad de Rehabilitación Unidad de Rehabilitación Regional Dr. Gabriel Gómez Michel.*
- 8. Aparatos Terapéuticos.*

Desprendiendo que el aproximado de Ingreso Mensual es de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) de Parquímetros, más \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 m.n.) de Multas.

Es una cantidad considerando la variación de recaudación estándar a revisarse, tomando el 25% que se traduce aproximadamente en \$ 10,043.00 (Diez mil cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) de Parquímetros y \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de Multas, para darle un fin de Asistencia Social encaminada a la ayuda de los Ciudadanos.

Se elaborará Formatos de Solicitud y de Estudio Socioeconómico, mismos que recibiré, para junto con el Presidente Municipal Autorizar y canalizar, dando periódicamente un informe trimestral a Cabildo de los apoyos derivados de los rubros antes mencionados.

Dichos datos están basados en el Informe que el Encargado de Hacienda me hizo llegar, con fecha 24 de mayo del presente año del que se desprende los datos de Ingresos Mensuales.

Solicitando su apoyo para Votación favorable de la presente Iniciativa de Asistencia Social de la Ciudad de la Gente, anexando copias de Informe de Tesorería, Formato de Solicitud y Estudio Socioeconómico.

Una vez terminada la lectura de la iniciativa, comenta que varias personas se han acercado a ella pidiéndole un apoyo, siendo más que nada para niños y adolescentes con alguna discapacidad, dando a conocer respecto a que hay una niña de 8 (ocho) años que requiere un chaleco porque tiene espina bífida y ese chaleco no se puede conseguir en los programas que manda el Gobierno del Estado (como lo son sillas de ruedas, bastones o aparatos auditivos) ya que hay aparatos que no se pueden bajar con dicho recurso, razón por la cual presenta la iniciativa.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** felicita a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA**, así mismo manifiesta que considera que es una buena iniciativa. Mencionando que hay muchas cuestiones en la que personas que verdaderamente lo necesitan no han podido acceder a los apoyos o recursos, por lo que considera que es bueno tener un fondo destinado para esas personas.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** felicita a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** comentando que ya tuvieron la oportunidad de platicar respecto al tema, mencionándole que se lleva una ruta de trabajo en Presidencia acerca de los apoyos que se brindan a personas con medicamento controlado o con apoyos especiales.

Por lo que manifiesta que le parece muy bien la iniciativa pero que le gustaría que se hiciera una Mesa de Trabajo para que se trace una ruta de trabajo a seguir y que dicha Mesa de Trabajo esté de manera permanente sesionando.

La Síndica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** de igual manera felicita a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** por el trabajo de mucho tiempo de investigar, el verificar datos y números así de la información que proporciona en cuestión del manejo de bitácoras y de estudios socioeconómicos que se van a realizar a las personas que se considerarían para dicho apoyo, mencionando que considera viable la forma en cómo se va a manejar junto con el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, y el porcentaje de parte de la recaudación, considerando que es benéfica por el proyecto y tipo de trabajo que lleva la presente administración en la función de ayudar a todas las personas.

Secundando la iniciativa de la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** para que se someta a votación en este momento y se pueda realizar dicho proyecto y tenga un buen fin, mencionando que al final sería controlado mediante los recursos de los estudios, y la verificación en bitácoras, los cuales se pudieran presentar de forma periódica a todos los regidores para conocer cuál ha sido la función o a quienes han sido entregados, finaliza agradeciendo la oportunidad de que todos puedan ayudar a más personas por medio de la iniciativa presentada.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** hace hincapié de la importancia de analizar en Mesas de Trabajo, comentando respecto al tema de apoyo con ambulancias considerando importante que se revise también en la Mesa de Trabajo para explicar los mecanismos que se siguen para habilitar las ambulancias, mencionando que es importante analizar siempre los casos y que haya coordinación al respecto.

Así mismo expresa que si no desean que se realice la Mesa de Trabajo, se autorice en este momento la iniciativa y después solo se revisen los casos en particular.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** felicita a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** por la propuesta, y así mismo secunda la propuesta del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS** de llevar a cabo una Mesa de Trabajo; al igual el regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** secunda dicha propuesta para que quede todo bien estructurado y dar un buen destino a los apoyos.

De igual manera el regidor **M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA** felicita a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** por la iniciativa, uniéndose a la propuesta del Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS** de llevar a cabo una Mesa de Trabajo para en su momento analizar caso por caso y ver cuál es más viable.

Tomando la palabra la regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** felicita de igual manera a la regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** por la iniciativa presentada considerando que es muy buena, por lo que manifiesta que le gustaría que se aprobara en este momento y se le diera seguimiento con Mesas de Trabajo como lo menciona el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS** y así analizar cada caso, pero ya aprobada la iniciativa.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS** comenta estar de acuerdo en aprobar en este momento, y que quede sujeto a la revisión por todos los regidores mensualmente.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** expresa que se le hace lo más viable.

Acto continuo, una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, y unificando criterios en llevar a cabo la votación directa respecto a la iniciativa presentada, se pone a consideración del pleno y por mayoría de 8 votos a favor por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS y los Regidores Propietarios TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA y MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se autoriza la Iniciativa de Asistencia Social presentada por la C. ALEJANDRA ROCÍO LEPE ZEPEDA Regidora Propietaria, en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Parquímetros (Estacionamientos), aprobándose destinar el uso del 25% de la totalidad del Ingreso Mensual de recaudación de Parquímetros y Multas para apoyo a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial de forma permanente, enfermedades crónico degenerativas en niños jóvenes y adultos mayores de la Ciudad de El Grullo y sus Localidades. Y con 1 (una) abstención por parte de la regidora C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ.

PUNTO NO. 8: Oficio presentado por la Síndica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS en el cual solicita autorización para la **Incorporación** de los **Bienes Muebles** los cuales forman parte de la Ejecución del Proyecto **“Más agua, mejorando necesidades y condiciones de salud” dentro del Proyecto “Caravana: Queremos Escucharte” 2022** de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, y sea sometido a votación en lo general y en lo particular para que se incorporen y formen parte del Patrimonio Municipal señalado bajo el Oficio **PPC-020/2023** de fecha 07 de Junio de 2023 emitido por la Encargada de Planeación y Participación Ciudadana la **LIC. CECILIA URBINA DE DIOS**.

Tomando la palabra la **Síndica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS** dio lectura al oficio suscrito por la Lic. CECILIA URBINA DE DIOS Encargada de Planeación y Participación Ciudadana, en el cual hace del conocimiento que con fecha 17 (diecisiete) de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, bajo Acuerdo de Ayuntamiento 168/2022 del acta 16 Ordinaria se aprobó la celebración del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución del Proyecto denominado **“Más agua, mejorando necesidades y condiciones de salud” dentro del Proyecto “Caravana: Queremos Escucharte” 2022** de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por lo que existen Contratos de Comodato entre el Municipio de El Grullo y los Particulares; a los cuales se les realizó la Instalación de los Nidos de Lluvia en los domicilios de esta ciudad, siendo necesario, para su Resguardo y Cuidado de los bienes que forman parte del Municipio; ya que fueron entregados por parte del Gobierno del Estado al Municipio de El Grullo.

Por lo que SOLICITA, que dichos BIENES MUEBLES, sean DADOS DE ALTA como parte del PATRIMONIO MUNICIPAL y los cuales se encuentran en Resguardo de los Particulares, mismos que se enlistan a continuación:

1. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras llluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Eucalipto No.45, y en resguardo del ciudadano **ISRAEL RODRÍGUEZ CAMPOS**, mediante Contrato con número de folio **0001**.
2. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras llluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Eucalipto No.27, y en resguardo de la ciudadana **JUANA ELIZABETH GALINDO ZARATE**, mediante Contrato con número de folio **0002**.
3. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras llluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con

verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No.82, y en resguardo del ciudadano **JOSÉ DE JESÚS VARGAS GONZÁLEZ**, mediante Contrato con número de folio **0003**.

4. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No. 56, y en resguardo del ciudadano **GREGORIO CASILLAS VELÁZQUEZ** mediante Contrato con número de folio **0004**.
5. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No. 46y en resguardo de la ciudadana **JANELLE DANAE CASTAÑEDA JAUREGUI** mediante Contrato con número de folio **0005**.
6. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No. 27, y en resguardo de la ciudadana **BERTHA PATRICIA HUEZO SILVA**, mediante Contrato con número de folio **0006**.
7. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No. 49, y en resguardo del ciudadano **MOISÉS OLIVARES PELAYO**, mediante Contrato con número de folio **0007**.
8. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Fresno No. 29, y en resguardo del ciudadano **J. CRUZ FLORES FLORES**, mediante Contrato con número de folio **0008**.
9. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante,

Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Arrayán No. 41, y en resguardo del ciudadano **MIGUEL ÁNGEL LORENZO MÓNICO**, mediante Contrato con número de folio **0009**.

10. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Arrayán No. 55, y en resguardo de la ciudadana **DELIA SOTO PEÑA**, mediante Contrato con número de folio **0010**.
11. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Arrayán No. 65, y en resguardo de la ciudadana **MARGARITA GARCÍA RENTERÍA**, mediante Contrato con número de folio **0011**.
12. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Arrayán No. 13, y en resguardo de la ciudadana **MARÍA RAMOS LOMELÍ**, mediante Contrato con número de folio **0012**.
13. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Arrayán No. 17, y en resguardo de la ciudadana **LUZ SILVIA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ**, mediante Contrato con número de folio **0013**.
14. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle 20 de Noviembre No. 435, y en resguardo del ciudadano **J. JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, mediante Contrato con número de folio **0014**.
15. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½" HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de

40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECOFILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle 20 de Noviembre No. 415, y en resguardo del ciudadano **JULIO CÉSAR PLASCENCIA GÓMEZ**, mediante Contrato con número de folio **0015**.

16. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECO FILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Xochimilco No. 169, y en resguardo del ciudadano **JOSÉ LUIS GALINDO DÍAZ**, mediante Contrato con número de folio **0016**.

17. Nidos de Lluvia que constan de: un tinaco de la marca ROTOPLAS de 2,500 lts. De color Beige; una Bomba Periférica, Eléctrica para agua de ½” HP de la marca: LUSA de color Azul con negro, un tloque separador de primeras lluvias con capacidad de 40 lts, Marca: Isla Urbana, Un dosificador de cloro flotante, Una pichancha flotante, Un filtro contra sedimento, Un filtro purificador, Marca; ECOFILTRO, Color Blanco con verde, Un filtro de hojas, y reductor de turbulencia, mismos que se encuentran ubicados en la calle Gómez Farías No. 66, y en resguardo de la ciudadana **MARIVEL MARES COBIÁN**, mediante Contrato con número de folio **0017**.

Acto continuo se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 9 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza la Incorporación de los Bienes Muebles anteriormente mencionados, los cuales forman parte de la Ejecución del Proyecto “Más agua, mejorando necesidades y condiciones de salud” dentro del Proyecto “Caravana: Queremos Escucharte” 2022 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que se incorporen y formen parte del Patrimonio Municipal.

Siendo las 13:54 horas del presente día, se incorpora el regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, a la actual Sesión de Ayuntamiento No. 24 Ordinaria. Contando de esta manera con la presencia de 10 regidores presentes, de 11 que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.

PUNTO NO. 9: Asuntos Varios:

– El regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO**

- El regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** Dio lectura al oficio suscrito por el Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo **MTRO. EDGAR COBIÁN BAUTISTA** y Director de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas **L.T. CÉSAR GÓMEZ AYALA** en el cual solicitan someter a votación y en su caso Aprobación los siguientes puntos:

PRIMERO. –Se apruebe el “HERMANAMIENTO” del municipio de Tonaya, Jalisco para llevarse a cabo el día 28 de junio del presente año; esto con motivo de estrechar y constituir a que nuestros pilares para el mantenimiento de la paz, el progreso y teniendo en cuenta factores que unen a las dos ciudades, tales como lo son el establecer programas de trabajo e intercambio

a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán las direcciones correspondientes para que en efecto se constituyan en ambas ciudades para establecer intercambios culturales, económicos, de educación, turismo, deportes y de ámbito social para beneficio de ambos municipios.

SEGUNDO. - Se apruebe el “HERMANAMIENTO” con el municipio de Villa Purificación, Jalisco llevado a cabo en el mes de julio del presente año; esto con motivo de estrechar y constituir a que nuestros pilares para el mantenimiento de la paz, el progreso y teniendo en cuenta factores que unen a las dos ciudades, tales como lo son el establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán las direcciones correspondientes para que en efecto se constituyan en ambas ciudades para establecer intercambios culturales, económicos, de educación, turismo, deportes y de ámbito social para beneficio de ambos municipios.

Por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del Director de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas **L.T. CÉSAR GÓMEZ AYALA**, quien expresa que es muy importante enlazar y realizar convenios con otros municipios. Mencionando que actualmente se tienen 9 (nueve) ciudades hermanas, y que en un futuro se agregaran 2 (dos) más, comentando que posiblemente en la visita a Estados Unidos se concretara una reunión con una futura ciudad hermana de Estados Unidos, ya que se está trabajando en ello.

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** felicita y agradece al Director de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas **L.T. CÉSAR GÓMEZ AYALA** por su trabajo y por lo que ha estado visualizando.

Comentando que en particular Tonaya es un municipio con el que comparten lazos de identidad. Así mismo motiva la actividad económica que Tonaya en su momento tiene, y apoyan los empresarios de Tonaya a las actividades del Municipio de El Grullo.

Por último, felicita a todo el equipo de trabajo por esa visualización que han tenido y los lazos que han estado construyendo, haciendo varios hermanamientos, lo cual menciona que es prueba de la capacidad humana que está haciendo el Gobierno y que no solamente obras, sino que también la visualización de los hermanamientos y del intercambio con municipios.

Acto continuo, una vez terminadas las participaciones se puso a consideración del pleno los siguientes puntos:

PRIMERO. –Se apruebe el “HERMANAMIENTO” del municipio de Tonaya, Jalisco para llevarse a cabo el día 28 de junio del presente año; esto con motivo de estrechar y constituir a que nuestros pilares para el mantenimiento de la paz, el progreso y teniendo en cuenta factores que unen a las dos ciudades, tales como lo son el establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán las direcciones correspondientes para que en efecto se constituyan en ambas

ciudades para establecer intercambios culturales, económicos, de educación, turismo, deportes y de ámbito social para beneficio de ambos municipios.

Se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba llevar a cabo el “HERMANAMIENTO” del municipio de Tonaya, Jalisco, en la fecha anteriormente señalada.

SEGUNDO. - Se apruebe el “HERMANAMIENTO” con el municipio de Villa Purificación, Jalisco llevado a cabo en el mes de julio del presente año; esto con motivo de estrechar y constituir a que nuestros pilares para el mantenimiento de la paz, el progreso y teniendo en cuenta factores que unen a las dos ciudades, tales como lo son el establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán las direcciones correspondientes para que en efecto se constituyan en ambas ciudades para establecer intercambios culturales, económicos, de educación, turismo, deportes y de ámbito social para beneficio de ambos municipios.

Se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba llevar a cabo el “HERMANAMIENTO” del municipio de Villa Purificación, Jalisco, en el mes de Julio del presente año.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.**
 - El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio suscrito por el Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda, Director de Cultura de esta Administración 2021-2024, en el cual hace del conocimiento que llegó una invitación de la Secretaría de Cultura a través del Fondo Jalisco de Animación Cultural 2023, el cual se participa con el Proyecto Reactivación Cultural, e informando que el municipio salió beneficiado con dicho proyecto, mismo que consiste en la adquisición de material como son: instrumentos musicales y vestuarios para el ballet folclórico, por lo que la Secretaría de Cultura asignó al municipio un recurso por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) siempre y cuando el municipio aporte la cantidad del 30% a la asignada por la Secretaría de Cultura; por lo que solicita autorización y aprobación para la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y así mismo considerar aportar la cantidad de \$ 31,303.83 (Treinta y un mil trescientos tres pesos 83/100 m.n.) misma cantidad que se requiere para adquirir instrumentos para los talleres de música y vestuarios para el ballet folclórico que actualmente ejercen talleres en el Centro Cultural Regional de El Grullo.

Haciendo mención el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que no todos los municipios salieron beneficiados, esto ha sido gracias a la gestión con el Gobierno del Estado y en particular por la del Director de Cultura el Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** felicita al Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda Director de Cultura, y así mismo comenta que le tocó presenciar

la demostración de todos los Talleres del Centro Cultural el cual estuvo muy bonito y con mucha asistencia; por lo que invita a todos los ciudadanos a que acudan a los talleres y que inscriban a los niños y adultos, de igual manera menciona que es muy merecida la gestión que busca el Director de Cultura por lo que manifiesta aprobar dicha solicitud ya que son muy buenos los recursos dados al Centro Cultural.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** de igual forma agradece y felicita al Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda Director de Cultura, por el trabajo que está realizando y porque sigue apostando a la Reactivación Cultural.

Así mismo, hace del conocimiento a la ciudadanía que para dicho proyecto se cumplieron con todos los requisitos para poder ser beneficiados, comentando además que existen municipios que quedaron fuera por no cumplir con cada uno de los lineamientos que marcaba dicho proyecto, por lo que reitera la felicitación al Director de Cultura y expresa que le parece muy bueno el que se pueda adquirir más vestuarios e instrumentos para que los niños de El Grullo se beneficien y puedan acudir a todos los talleres y así aprender la música que es tan importante.

El regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** felicita de igual manera al Ing. Francisco Javier Cruz Zepeda Director de Cultura por el trabajo realizado, notándose tanto en el Municipio de El Grullo como en las comunidades.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$31,303.83 (Treinta y un mil trescientos tres pesos 83/100 m.n.) para el pago del Proyecto “**REACTIVACIÓN CULTURAL**”, dentro de las acciones: Adquisición y/o Renovación de Materiales, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2023.

Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Encargado de Hacienda Municipal para firmar convenio con la Secretaria de Cultura para participar en el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2023.

De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaria de Cultura lo siguiente:

- a) Evidencias fotográficas de la acción solicitada en USB.
 - b) En el caso de que el municipio destine el apoyo a las acciones de Adquisición y/o Renovación de Materiales o Adquisición de Equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el Presidente Municipal.
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al Pre Dictamen, suscrito por el de la voz, y así como también en calidad de Presidente de la Mesa de Trabajo para atender las solicitudes de

trabajadores a ser pensionados de este municipio, el cual tuvo verificativo el día Viernes 23 de Junio del presente año, a las 14:30 horas, en el recinto oficial de reuniones del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

En el cual dio a conocer que después del análisis de toda la información ventilada en dicha Mesa de Trabajo, se acordó lo siguiente:

- 1. Se acuerda: Citar a los interesados en compañía de los líderes Sindicales y hacer de su conocimiento el estatus de su pensión, así como las cantidades económicas con las que se deberán pensionar en base al esquema legal aplicable existente.*
- 2. Se analizó y acordó generar un plan recaudatorio y de ahorro para estar en condiciones de poder hacer frente a los pagos de pensiones entorno al año 2024, toda vez que se tuvo la visita por parte de funcionarios de pensiones del estado, más sin embargo no hay una ruta de solución a corto plazo e incluso se propone por parte de la mesa indagar y crear de ser factible un fideicomiso municipal para hacer frente a este compromiso con los trabajadores.*

Se pone a consideración el presente Pre Dictamen para que, si se encuentra ajustado y acorde a lo trabajado por todos los que integran esta mesa, se proceda a su aprobación y en reunión siguiente se presente el dictamen definitivo con los ajustes y contenidos que vengan a resolver de manera general lo solicitado por los interesados.

Una vez terminada la lectura del Pre Dictamen, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que lo que continuaría sería hablar con los Líderes Sindicales, y generar una fecha con ellos y con los interesados, para invitarlos a dialogar.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Pre Dictamen de la Mesa de Trabajo para atender las solicitudes de trabajadores a ser pensionados de este municipio, presentado por Presidente Municipal y Presidente de la Mesa de Trabajo MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura a un oficio suscrito por la Lic. Mónica García Ramos en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada: **FIDEICOMISO OPSIMEX 4594**, en el cual solicita El Permiso para la instalación de una Torre tipo Arriostrada siendo una antena de telefonía celular del sitio denominado: **JL3632_BOTERO**, ubicado en la calle Xicoténcatl número 230, Colonia Charco de los Adobes, en el Municipio de El Grullo, Estado de Jalisco, C.P. 48740, Asimismo, solicita el **Cambio de Uso de Suelo habitacional H3 a instalaciones especiales e infraestructura.**

Una vez terminada la lectura del oficio, expresa el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que toda esa zona de las Colonias: Colomitos, Lomas del Valle, Centenario y Senderos no se cuenta con el servicio, por lo que muchos vecinos de dichas colonias también hicieron

la gestión ante la empresa y lograron que sí se pusiera, misma que sí se puede instalar. Así mismo menciona que dicha antena estaría en la esquina de las calles Xicoténcatl y Nezahualcóyotl, haciendo del conocimiento que es una propiedad particular (donde se encuentra La Galleria de los Leal), la cual estaría ubicada en la parte de adentro.

Solicitándose por parte del regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, que se vaya a una Mesa de Trabajo para que se analice toda la información, estando de acuerdo el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** en dicha mesa y en que se complete todo lo necesario, lo que se solicita.

Una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se somete a consideración del pleno que se turne dicha petición a una Mesa de Trabajo; y por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba recibir el oficio, y crear la Mesa de Trabajo para que se complete todo lo necesario y lo que se solicita. Misma que queda integrada por todos los regidores, siendo presidida por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio suscrito por el de la voz en el cual solicita autorización para realizar la Compraventa de 8 lotes de terreno urbano ubicados en el Fraccionamiento Colomos Centenario S.A. de C.V. en esta Ciudad de El Grullo, Jalisco; marcados con los números 29, 30 y 31 de la manzana B, y 5, 6, 7,8 y 9 de la manzana C, todos sobre la calle Pbro. Martín Moreno Gaytán; los cuales cuentan con un valor fiscal unitario de \$51,030.00 (Cincuenta y Un Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.); lo que genera un valor total por la cantidad de \$408,240.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).

Expresando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que este ejercicio es solamente para poder estar en posibilidades de hacer el cierre financiero como lo comentaba el L.C.P. Gonzalo López Barragán Encargado de Hacienda Municipal, por lo que es para un fin administrativo el que se haría, y así poder tener esa parte ya ordenada.

Se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la solicitud presentada por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, autorizándose realizar la Compraventa de 8 lotes de terreno urbano ubicados en el Fraccionamiento Colomos Centenario S.A. de C.V. en esta Ciudad de El Grullo, Jalisco; marcados con los números 29, 30 y 31 de la manzana B, y 5, 6, 7,8 y 9 de la manzana C, todos sobre la calle Pbro. Martín Moreno Gaytán; los cuales cuentan con un valor fiscal unitario de \$51,030.00 (Cincuenta y Un Mil Treinta Pesos 00/100 M.N.); lo que genera un valor total por la cantidad de \$408,240.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.).

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** hizo del conocimiento respecto a una solicitud suscrita por el C. Ruperto Vidal

González Flores Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en relación al compañero C. Roberto Moreno Curiel de quien como ya lo había platicado es un caso muy complejo por su estado de salud, ya que él también tiene que ser pensionado, comentando que dicho caso le solicito al Jurídico de este ayuntamiento Lic. Evaristo Llamas Estrada que viera la situación de invalidez por incapacidad, mencionando que se va a atender dicho caso a la brevedad por la situación de salud precaria del trabajador.

Por lo que en relación a dicho oficio se recibe y se turna a la actual Mesa de Trabajo de Pensiones.

– La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ.**

- La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ**, dio lectura al Dictamen suscrito por la de la voz, y así como también en su carácter de Presidenta de la Mesa de Trabajo para los Decretos Municipales, el cual tuvo verificativo el día Viernes 23 de Junio del presente año, a las 15:00 horas, en el recinto oficial de reuniones del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

En el cual dio a conocer que después del análisis de toda la información compartida en dicha Mesa de Trabajo, se puso en relieve dos de los decretos que se pretenden sean dictaminados en esta primera fase:

1. “El Grullo Jalisco, Cuna del Naturismo Contemporáneo en México”.
2. “El Grullo Jalisco, Cuna del Cooperativismo en México”.

En el cual en dicho dictamen se acordó lo siguiente:

Se decreta: El Grullo Jalisco, Cuna del Cooperativismo Regional. En virtud del movimiento social que se efectuó en nuestro municipio a partir de la década de los años 50, donde se impulsó de forma exponencial la formación y el impulso de la cultura del cooperativismo en el municipio siendo un referente local, nacional y en Latinoamérica.

Se decreta: El Grullo Jalisco, Cuna del Naturismo Contemporáneo en México. En virtud del movimiento social que se efectuó en nuestro municipio a partir de la década de los años 50, donde hasta la fecha se sigue impulsando y siendo un estilo de vida como alternativa científica de salud y la metodología en establecimientos de reconocimiento internacional sobre el uso de métodos naturales y orgánicos en pro y búsqueda de calidad de vida saludable.

En uso de la voz el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO solicita se presente esta Iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para que seguido el procedimiento de Ley se decrete a:

- **El Grullo Jalisco, Cuna del Cooperativismo Regional.**
- **El Grullo Jalisco, Cuna del Naturismo Contemporáneo en México.**

Así mismo, el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que hay otros tres decretos que no se lograron sacar ya que desean reunir más información al respecto para documentarse. Por último, felicita a todos los regidores que integraron de la Mesa de Trabajo y que estuvieron oportunamente, así como al C. Gilberto Guerrero López y al C. José Armando Curiel Moreno quienes han suministrado información y documentación al respecto.

Se decreta: El Grullo Jalisco, Cuna del Cooperativismo Regional. En virtud del movimiento social que se efectuó en nuestro municipio a partir de la década de los años 50, donde se impulsó de forma exponencial la formación y el impulso de la cultura del cooperativismo en el municipio siendo un referente local, nacional y en Latinoamérica.

Se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Decreto El Grullo Jalisco, Cuna del Cooperativismo Regional.

Acuerdo 278/2023 Se decreta: El Grullo Jalisco, Cuna del Naturismo Contemporáneo en México. En virtud del movimiento social que se efectuó en nuestro municipio a partir de la década de los años 50, donde hasta la fecha se sigue impulsando y siendo un estilo de vida como alternativa científica de salud y la metodología en establecimientos de reconocimiento internacional sobre el uso de métodos naturales y orgánicos en pro y búsqueda de calidad de vida saludable.

Se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Decreto El Grullo Jalisco, Cuna del Naturismo Contemporáneo en México.

- La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ**, dio lectura al oficio suscrito por la C. CECILIA URBINA DE DIOS Encargada de Planeación y Participación Ciudadana, en el cual hace del conocimiento que con fecha 11 de Mayo de presente año, el **C. JAIR DE JESÚS LLAMAS CISNEROS**, presento su renuncia voluntaria a los cargos que venía desempeñando como Presidente de Comité Vecinal de la Colonia Lomas del Valle y Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana; convocándose a agentes municipales y presidentes de comités vecinales, el día 29 de mayo del año 2023, a las 17:00 horas en las instalaciones de Presidencia Antigua, para elegir al nuevo presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de entre los asistentes presentes asumió el cargo de forma voluntaria el **C. JOSÉ MANUEL BEAS VIDRIO**, y al mismo tiempo solicito someter a consideración y en su caso la Aprobación a la Modificación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en particular la sección de Presidente, Tesorero y vocales.

Acto continuo se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la designación del nuevo Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana C. JOSÉ MANUEL BEAS VIDRIO, así como Tesorero y vocales.

– La regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA**

- Hace del conocimiento que el pasado 20 de Mayo del presente año, acudió a la 14va. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Cultura y las Artes. Evento del cual hace llegar un agradecimiento de parte del presidente **JOSÉ LUIS ESQUIVEL** al Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y al Director de Cultura **ING. FRANCISO JAVIER CRUZ ZEPEDA** por el apoyo de reconocimientos a Teatros Grullenses en el día mundial del Teatro 2023, que se llevó a cabo el pasado Domingo 2 de Abril del presente año.

– La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**

- La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** manifiesta que en su momento se hizo una votación por una donación que se hizo con una empresa denominada: “México Tower Partners”, la cual dicha empresa dono al municipio para una Aula Digital. Obteniéndose todo el equipamiento como computadoras, sistema digital o electrónico para que pudieran tener internet en una Escuela, misma que fue la Primaria “El Porvenir” que se encuentra en la Localidad de El Aguacate.

Instalándose toda un aula completa con un valor aproximado de más de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que fue lo que se donó al municipio, realizándose un convenio, el cual fue el que se autorizó con la empresa en su momento, quedando solamente pendiente la incorporación de todos los bienes, ya que existen en la Escuela pero son propiedad del municipio, mencionando así mismo que se realizó un convenio con la Escuela para que ellos los tengan y sean utilizados por los niños, y así cuenten con ese servicio de internet y de computación para que conozcan parte de la tecnología, la cual no se tenía en dicha escuela.

Estando enlistados dichos bienes en el anexo A, el anexo B, y un anexo “1”, siendo estos los siguientes:

Anexo "A"

De la Donación de Bienes Muebles

Elemento	Cantidad
Computadora Lenovo AIO V130-20IGM Intel Celeron J4025, DD 1TB, MEM 4GB, PANTALLA 19.5", WIN 10 Home, GTIA 1 año.	10
Tripp Lite Supresor de Picos IBAR12, 12 Contactos, 1280 Joules	1
Escritorio para Oficina Office Depot Odyssey	12
Silla de Oficina Office Depot Nairobi	12
Epson EB E01 proyector XGA 3300L VGA HDMI	1
Cable HDMI 20 mts	1
Pantalla para proyector	1
Impresora Multifuncional Canon Pixma G2110 / Inyección de tinta / Color / USB	1
UniFi Switch USW-16-POE Gen2, Capa 2 de 16 puertos (8 puertos PoE 802.3af/at + 8 puertos Gigabit) + 2 puertos 1G SFP, 42W, pantalla informativa	1
Access Point UniFi de largo alcance, Doble banda 802.11ac MIMO2X2 para interior, PoE 802.3af, soporta 250 clientes, hasta 867 Mbps. UBIQUITI NETWORKS	2
Suministro e instalación de mástil, así como elementos para fijación de este. Kit con mástil telescópico de 6 m con accesorios de instalación (no incluye retenida).	1
Suministro e instalación de Enlace PtP/ PtM. LiteBeam 2x2 MIMO airMAX AC GEN2 CPE hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi	2
Suministro e instalación de Enlace PtP LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi	2
Envío de equipo	1
TOTAL	\$212,466.96 MXN

Anexo "B"

De la Donación de Servicios

Categoría	Descripción
Instalación de Equipamiento pasivo (incluye suministro e instalación)	<ul style="list-style-type: none"> a. Instalación de switch de 16 puertos POE. b. Gabinete para montaje en pared Cuerpo Fijo con Rack 19" de 6 unidades, modelo SR-1906-GFP. c. PDU horizontal para rack de 19" con 10 contactos. d. Patch Cord UTP de 3 pies, categoría 5E Marca Panduit, Modelo NK5EPC7BUY. e. Jack keystone punchdown RJ45 para cable UTP categoría 6. f. Panel de parcheo de cobre, Categoría 6. g. Soporte tipo abrazadera de Clip para el tendido de cable de 1/2", sin canalización, incluye: La utilización de cintas en puntos críticos, andamios, escaleras, dos tuercas de 1/4", una abrazadera clip de 1/2", varillas roscadas de hasta 50 cm de longitud, ancladas mediante barreancla de 1/4". h. Instalación de proyector. i. Instalación de equipos de cómputo.
Equipamiento Pasivo	<ul style="list-style-type: none"> a. Gabinete para Montaje en Pared, Puerta de Cristal Templado, Cuerpo Fijo con Rack 19" de 6 Unidades. b. Charola para Rack de 19", 34 cm de Profundidad, 2U. c. Panel de parcheo de impacto (110) Blindado (STP) de 24 puertos Cat6, 19in. d. UniFi Ethernet Patch Cable Cat6 de 22 cm, color azul. e. Bobina de cable de 305 metros Cat6+, CALIBRE 23 ALTO RENDIMIENTO, ETL, UL, con garantía de por vida, color azul, super flexible, para aplicaciones de CCTV, video HD, y redes de datos. Uso interior. f. Módulo Jack 110 Cat6, Keystone para faceplate - Color Azul. g. Canaleta por tramo de 2mts para llegada de nodos de voz y datos. h. Placa de una y dos ventanas para jacks cat 6. i. Suministro de PDU horizontal para rack de 19" con 10 contactos.
Oficina dirección dentro de Aula	<ul style="list-style-type: none"> a. Construcción de muro con paneles de yeso de 12.7 mm de espesor (tablaroca, Firecode tipo X), con doble bastidor estructural 920 calibre 20, en una cara 3 capas de panel y en las otras 2 capas, incluye: aislante termoacústico aishogar de 2" de espesor, sellado de juntas y acarros horizontales a 20 m. b. Instalación de puerta tambor 6 paneles blanca 75x213 cm. Incluye material, herramienta e instalación. c. Camión de retiro de escombros a tiradero municipal o autorizado de la zona. d. Traslado de materiales manos de obra y equipamientos a El Aguacate.
Mantenimiento a áreas externas	<ul style="list-style-type: none"> a. Sembrado de pasto con semilla incluye: arado de área de juegos infantiles, riego de tierra vegetal, riego de semilla de pasto, en área de 415m2. Incluye 1 saco de abono por cada 60m2. b. Rehabilitación de Juegos Infantiles incluye: inspección de piezas que no presenten debilitamiento por corrosión, raspado de pintura vieja, limpieza y aplicación de pintura de esmalte para uso rudo en juegos infantiles, repuesto o suministro de piezas faltantes en juegos infantiles, soldadura en puntos que lo requiera, fijación de juegos que no están bien asentados, los juegos a rehabilitar son, 2 sube y baja dobles, 1 resbaladilla chica, 5 columpios de 4 asientos. c. Limpieza final en área de 415m2. d. Mantenimiento de tablero y canastas en cancha de básquet, incluye: tallado de pintura vieja, aplicación e pintura de esmalte en color blanco.
Limpieza y Mantenimiento en Áreas Generales	<ul style="list-style-type: none"> a. Limpieza de canaleta pluvial en cubierta de aulas. b. Rehabilitación de banqueta perimetral en aulas incluye: resane de grietas en banqueta, resanado y enjarre en cara lateral de banqueta que presenta desprendimiento de enjarre, colocación de impermeabilizante en banqueta para evitar humedad en aulas, y su limpieza general.

	<ul style="list-style-type: none"> c. Mantenimiento en pasamanos de rampa de discapacitados incluye: raspado de pintura, limpieza y aplicación de capas de pintura de esmalte blanca en pasamanos. d. Limpieza y adecuación en protector de cilindros de gas y tinaco en la parte posterior de aula. e. Pintura en locker de aulas incluye: raspado de pintura actual, y aplicación de pintura de esmalte, color a revisar. f. Tallado con cortadora en rieles de ventanas, para desagüe de los mismos, y aplicación de pintura donde se requiera.
<p style="text-align: center;">Instalación eléctrica</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Excavación a mano material tipo "I" o "II" seco zona cepas para sistema de tierras, registros, etc. incluye: afine de taludes, fondo y apile del material a un lado de la cepa. b. Relleno de caja con material producto de excavación, incluye traspaleo, tiro, acomodo y compactación. c. Tubo conduit pvc tipo pesado de 25 mm (1"), incluye: cortes, colocación y sujeción. d. Codo PVC-CL de 90 x 25 mm (1"), Conduit pesado, incluye: conexión a tubería. e. Conector 25 mm conduit de PVC tipo pesado. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta. f. Suministro e instalación de cable de aluminio para fase, calibre 6 AWG antiflama vinanel 2000, 600 volts 90° grados con aislamiento XHHW-LS-90°C MCA. Condumex con cinta color negro en puntas de los cables; incluye: materiales, mano de obra, herramientas, cortes, cargas, descargas, elevaciones a cualquier nivel, materiales de consumo de menor. (se cotiza cable XHHW-2 LS de aluminio XLS-6 STABYLOY Potencia). g. Tubo conduit flexible tipo licuatite de 19 mm (3/4), marca Tubos Mexicanos Flexibles, incluye instalación, guía con alambre y pruebas. h. Instalación de conector curvo para tubo flexible tipo licuatite de 19 mm (3/4), a prueba de líquidos, marca Tubos Mexicanos Flexibles, incluye conexión a tubería. i. Instalación de tubo PVC-Cp de 32 mm (1 1/4) (35 mm SEDE99), Conduit Pesado, incluye: cortes, colocación, sujeción y guía de alambre. j. Instalación de codo PVC-CL de 90 x 32 mm (1 1/4"), Conduit pesado, incluye: conexión a tubería. k. Instalación de conector 32 mm conduit de PVC tipo pesado. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta. l. Suministro e instalación de cable de aluminio para fase, calibre 6 AWG antiflama vinanel 2000, 600 volts 90° grados con aislamiento XHHW-LS-90°C MCA. Condumex con cinta color negro en puntas de los cables; incluye: materiales, mano de obra, herramientas, cortes, cargas, descargas, elevaciones a cualquier nivel, materiales de consumo de menor. (se cotiza cable XHHW-2 LS de aluminio XLS-6 STABYLOY Potencia). m. Instalación de tubo conduit pvc tipo pesado de 25 mm (1"), incluye: cortes, colocación y sujeción. n. Codo PVC-CL de 90 x 25 mm (1"), Conduit pesado, incluye: conexión a tubería. o. Instalación de Conector 25 mm conduit de PVC tipo pesado. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta. p. Instalación de tubo metálico de pared delgada de 1": incluye cortes, colocación, sujeción y guía de alambre. q. Suministro e instalación de cable de aluminio para fase, calibre 6 AWG antiflama vinanel 2000, 600 volts 90° grados con aislamiento XHHW-LS-90°C MCA. Condumex con cinta color negro en puntas de los cables; incluye: materiales, mano de obra, herramientas, cortes, cargas, descargas, elevaciones a cualquier nivel, materiales de consumo de menor. (se cotiza cable XHHW-2 LS de aluminio XLS-6 STABYLOY Potencia). r. Instalación de tubo conduit flexible tipo licuatite de 19 mm (3/4), marca Tubos Mexicanos Flexibles, incluye instalación, guía con alambre y pruebas. s. Instalación de conector curvo para tubo flexible tipo licuatite de 19 mm (3/4), a

	<p>prueba de líquidos, marca Tubos Mexicanos Flexibles, incluye conexión a tubería.</p> <p>t. Instalación de tubo conduit pvc tipo pesado de 25 mm (1"), incluye: cortes, colocación y sujeción.</p> <p>u. Codo PVC-CL de 90 x 25 mm (1"), Conduit pesado, incluye: conexión a tubería.</p> <p>v. Instalación de conector 25 mm conduit de PVC tipo pesado. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta.</p> <p>w. Suministro e instalación de cable de aluminio para fase, calibre 6 AWG antifiama vinanel 2000, 600 volts 90° grados con aislamiento XHHW-LS-90°C MCA. Condumex con cinta color negro en puntas de los cables; incluye: materiales, mano de obra, herramientas, cortes, cargas, descargas, elevaciones a cualquier nivel, materiales de consumo de menor. (se cotiza cable XHHW-2 LS de aluminio XLS-6 STABYLOY Potencia).</p> <p>x. Instalación de Registro subterráneo de 60x60x60, para instalaciones ocultas en cambio de trayectorias.</p> <p>y. Instalación de tubo metálico de pared delgada de 1": incluye cortes, colocación, sujeción y guía de alambre.</p> <p>z. Impermeabilización en área de azotea de baños, donde se instalará antena de enlace Incluye primera capa con sellador más impermeabilizante en dos capas con fibra.</p> <p>aa. Instalación de juego de tres pastillas de 1 polo (estimado A a determinar).</p> <p>bb. Instalación de tablero Q03 de tres posiciones categoría NEMA 3 RB de exteriores.</p> <p>cc. Instalación de tubo metálico de pared delgada de 1": incluye cortes, colocación, sujeción y guía de alambre.</p> <p>dd. Instalación cable de cobre Calibre 10 AWG aislado con THW-LS 90 C (75 C) 600V, Vinanel marca Condumex. Incluye: introducción a tubería con guía preinstalada, cortes, empalmes, cocas y conexiones.</p> <p>ee. Instalación de contacto duplex polarizado de 127 V, marca ROYER. Incluye: conexión a alimentadores y a caja de conexión.</p> <p>ff. Instalación de condulet FS-1 de 13. mm.con contacto doble para exterior mca. Crouse Hinds y tapa de protección.</p> <p>gg. Instalación de gabinete metálico tipo Himel .30x.30 incluye material, fijación con taquete.</p>
Configuración del Sistema	hh. Configuración de los equipos de red inalámbrica
Instalación de Access Point	ii. No se incluye el suministro
Kita de sistema de tierras a base de punta Faraday	jj. Instalación de cable de aluminio 1/0, varilla copperweld (x2) y conectores.
TOTAL	\$324,647.00 MXN

ANEXO "1" AL CONTRATO DE DONACIÓN

Se hace referencia al contrato de donación de fecha 7 de noviembre de 2022, (el "Contrato de Donación"), celebrado entre, por una parte, Mexico Tower Partners, S.A.P.I. de C.V., en carácter de donante (la "Donante"), y por la otra parte, el Municipio El Grullo, Estado de Jalisco, en carácter de donatario ("Donatario" y conjuntamente con la "Donante" las "Partes"), respecto de los Bienes Muebles y los Servicios que se especifican y señalan en los Anexos "A" y "B" del Contrato de Donación (la "Donación"). Al respecto y por medio de la presente, las Partes convienen sujetarse a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las Donante manifiesta que es su libre y expresa intención y deseo entregar a título gratuito los siguientes bienes muebles a la Donataria, para que los mismos puedan ser destinados única y exclusivamente a la biblioteca de la Escuela Primaria "El Porvenir":

Elemento	Cantidad/Total
Librero	6
Mesa	1
Silla	4
Plantas	2
Palo de Brasil	1
Plato para maceta	1
Poster didáctico (Mapamundi)	1
Globo terráqueo	1
Costo	\$27,014.08 MXN

SEGUNDA. La Donataria en este acto recibe los bienes muebles antes señalados y se compromete a lo siguiente:

- a) A no enajenar, arrendar, ceder y/o donar bajo ningún título o concepto los bienes muebles, sin el consentimiento de la Donante.
- b) A utilizar los bienes muebles única y exclusivamente para los propósitos señalados en la cláusula Primera.
- c) A conservar los bienes muebles en buen estado y tomar las medidas y previsiones necesarias para garantizar la preservación y conservación de los mismos.
- d) A mantener los bienes muebles única y exclusivamente dentro de la biblioteca de la Escuela Primaria "El Porvenir".

TERCERA. Las Partes acuerdan, que los bienes muebles pasarán a ser propiedad inmediata de la Donataria, obligándose la Donataria a utilizar los bienes muebles para los fines que señalados en el presente instrumento.

Las Partes comprenden y acuerdan que en caso de que la Donataria haga uso contrario de los bienes muebles y/o incumpla con lo estipulado en la cláusula Segunda del presente instrumento, la Donante podrá solicitar que los bienes muebles le sean devueltos a través de una notificación.

CUARTA. La Donataria se obliga a entregar el recibo de donación correspondiente por virtud de la entrega en donación de los bienes muebles señalados en la cláusula Primera, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, mismo que reflejará el monto por la cantidad de \$27,014.08 MXN (Veintisiete mil catorce Pesos 08/100 Moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), y deberá reunir los requisitos fiscales aplicables conforme a la legislación vigente.

QUINTA. Las Partes reconocen que, el presente instrumento formará parte integrante del Contrato de Donación, mismo que no sufre novación alguna y subsiste en todos sus términos, prevaleciendo con su fuerza y alcance legal.

Manifestando que dentro de las donaciones estuvo precisamente la instalación de todos los equipos de oficina, e hicieron una oficina como dirección dentro del aula que también la equiparon para que pudieran proyectar el trabajo que hacen en sus computadoras, e incluso dicha donación incluyó también el mantenimiento en las áreas verdes y áreas de juegos los cuales ya se tenían pero estaban en mal estado, mismos que los pintaron y los restauraron; así como también el área que era de tierra pusieron pasto para que pudieran tener dicha área verde más adecuada.

Comentando también que hicieron mantenimiento en toda la Escuela y realizaron la instalación eléctrica completa para que pudiera tener soporte para todo el equipo que dejaron instalado.

Por lo anterior, solicita que se puedan incorporar también como bienes que fueron donados al municipio para que se puedan dar de alta dichos bienes muebles que forman parte del patrimonio municipal.

Acto continuo se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba dar de alta los bienes muebles del anexo A, el anexo B, y un anexo "1", anteriormente mencionados para que formen parte en el Patrimonio Municipal.

- La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** hace del conocimiento que se le hizo llegar en particular 2 (dos) solicitudes de pensiones, las cuales solicita que también se incorporen a la ya existente Mesa de Trabajo de Pensiones, siendo estas las siguientes:
 - Oficio presentado por el Sr. Sergio Osvaldo Zamora Canales, quien ya tiene 30 (treinta) años de servicio y presenta su solicitud para su pensión por jubilación.
 - Solicitud que realiza la Sra. Ma. Genoveva García Pérez quien fuera esposa del Sr. Francisco Trujillo Moreno †, siendo empleado desde el año 2009 (dos mil nueve), y haciendo dicha petición la mencionada en calidad de viuda.

Por lo que en relación a dichas solicitudes se reciben y se turnan a la actual Mesa de Trabajo de Pensiones.

– El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**

- **INCISO A**
Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A EL ACUERDO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, presentado por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica

Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración el siguiente Acuerdo Legislativo:

- Referente al Acuerdo Legislativo con número 1386-LXIII-23 lo siguiente;

El presente decreto tiene como fin que este Ayuntamiento Constitucional en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1386-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones de mantenimiento y adecuaciones necesarias a los puentes peatonales para garantizar condiciones de seguridad y accesibilidad en los mismos.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1386-LXIII-23.

- **INCISO B**

Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 282/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1409-LXIII-23 lo siguiente;

1.- De considerarlo pertinente en ejercicio de las facultades, y de las capacidades financieras y técnicas de este H. Ayuntamiento se intensifiquen las Campañas de Reforestación para evitar el crecimiento de las denominadas islas de calor.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1409-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en ejercicio de las facultades, y de las capacidades financieras y técnicas de este H. Ayuntamiento se intensifiquen las Campañas de Reforestación para evitar el crecimiento de las denominadas islas de calor.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1409-LXIII-23.

- **Acuerdo 283/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1414-LXIII-23 lo siguiente;

El Congreso del Estado nos exhorta a los 125 Municipios para que, de considerarlo viable, en ejercicio de las facultades y en la medida de sus capacidades, Financieras y Técnicas se implementen Operativos que fortalezcan la seguridad de la Población de manera permanente en especial durante el periodo vacacional.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1414-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y en la medida de las capacidades financieras y técnicas, se implementen operativos que fortalezcan la seguridad de la Población de manera permanente en especial durante el periodo vacacional.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1414-LXIII-23.

- **Acuerdo 284/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1421-LXIII-23 lo siguiente;

El 19 de febrero de 2023, se publicó en el diario El Informador, el artículo denominado “Jalisco es primer lugar en incendios forestales”. El Cual señala lo siguiente:

Hasta esa fecha se llevaban registrados 88 incendios, los cuales hasta ese momento ya habían generado una afectación de tres mil 146 hectáreas.

Es por ello que de considerarlo pertinente y en ejercicio de las facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas se incrementen de manera significativa el personal para combatir incendios forestales, mejoren sus prestaciones y procuren justicia de manera ejemplar conforme a derecho a las Personas que cometen delitos ambientales.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1421-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes para que en ejercicio de las facultades y en la medida de las capacidades, financieras y técnicas se incrementen de manera significativa el Personal para combatir incendios forestales, mejoren sus prestaciones y procuren justicia de manera ejemplar conforme a derecho a las personas que cometen delitos ambientales.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1421-LXIII-23.

- **INCISO C**
Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A EL ACUERDO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, presentado por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración el siguiente Acuerdo Legislativo:

- **Acuerdo 285/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 29183-LXIII-23 “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco”.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco” para reconocer el derecho a la Ciudad, quedando de la siguiente manera;

Artículo 4.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Toda Persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de Seguridad Vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y Políticas Públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamientos suficientes, doméstico y Comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de la vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser cuidadas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidos y reconocidas como generadoras de riqueza y bienestar social.

Toda persona tiene derecho a la ciudad, que consiste en el uso y el goce pleno y equitativo de los espacios y bienes públicos, fundado en principios de democracia, de respeto a la diversidad Cultural, a la naturaleza y al Medio Ambiente, igualdad sustantiva, inclusión social, justicia social, participación y paz. El derecho a la Ciudad es un derecho colectivo e intergeneracional.

El Estado establecerá mecanismos para asegurar la justicia territorial con la participación Ciudadana.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus Pueblos Indígenas que son aquellos que descienden de Poblaciones que habitaban en el Territorio actual de País al iniciarse la Colonización y que conservan sus propias Instituciones Sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

[...]

[...]

[...]

A.[...]

I.aVIII.[...]

[...]

B.[...]

[...]

I.aIX.[...]

[...]

[...]

Las Personas en situación de dependencia tienen que ser cuidadas de manera digna y de recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan el trabajo doméstico no remunerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el Territorio actual del País al iniciarse la Colonización y que conservan sus propias Instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre Pueblos Indígenas.

Son Comunidades integrantes de un Pueblo Indígena, aquellas que formen una Unidad Social, Económica y Cultural, asentadas en un Territorio y que reconocen Autoridades propias de acuerdo con su usos y costumbres.

El derecho a los Pueblos Indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco Constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas se hará en las Leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticas y de su asentamiento físico.

A. [...]

B.- [...]

[...]

[...]

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, se envía a las dependencias correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 29183-LXIII-23.

- **INCISO D**
Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 286/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1447-LXIII-23 lo siguiente;

1.- Uno de los mecanismos Institucionales Municipales, es contar con el Cuerpo de Gobierno con una Comisión Edilicia especializada en el tema de Asuntos Migratorios en Territorio Municipal.

2.- Esta Comisión Edilicia puede fortalecer las tareas de atención a las Personas Migrantes del Municipio, mediante la búsqueda, gestión, promoción y vinculación de trabajos tanto con estructura Gubernamental, Federal y Estatal, como con las Organizaciones, Asociaciones, bajo cualquier figura de las y los Migrantes de cada Municipio, entre otras acciones.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1447-LXIII-23 valorando la situación Migratoria Municipal se integre la Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios, a fin de que el Municipio de manera Institucional sea competente de la Política del Estado Mexicano en apoyo, ayuda y atención a los y las migrantes Jaliscienses.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1447-LXIII-23.

- **Acuerdo 287/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1451-LXIII-23 los siguiente;

El Presente exhorto tiene como finalidad realizar campañas de difusión para prevenir el maltrato y violencia animal.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1451-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades y en la medida de las capacidades,

financieras y técnicas para que se implementen Campañas de difusión para prevenir el maltrato y violencia animal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1451-LXIII-23.

- **INCISO E**

Autorización y en su caso Aprobación del DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:

El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** dio lectura a los Dictámenes en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 288/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1459-LXIII-23 lo siguiente;

1.-El Presente exhorto tiene a fin promover e implementar en el Territorio Municipal el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas Empresas que cuenten con su Política de Integridad. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de fomentar la Transparencia y la Ética Empresarial en nuestra Entidad, así como de contribuir a la construcción de una Cultura de buenas prácticas y honestidad en el sector privado.

2.-Este reconocimiento incluye los siguientes elementos: compromiso de la alta dirección, identificación de riesgos, medidas preventivas, detección y respuesta a irregularidades, capacitación y comunicación monitoreo y evaluación y mejora continua.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1459-LXIII-23

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional a las áreas correspondientes para que promuevan e implementen en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas empresas que cuenten con su Política de Integridad.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1459-LXIII-23.

- **Acuerdo 289/2023** Referente al Acuerdo Legislativo con número 1461-LXIII-23 lo siguiente;

El Presente exhorto tiene como finalidad en el ámbito de nuestra competencia e insistiendo en la necesidad de crear un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1461-LXIII-23.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaria General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades en el ámbito de nuestra competencia e insistiendo en la necesidad de crear un Reglamento específico para el manejo de las Quemadas Agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 1461-LXIII-23.

- El regidor **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA** manifiesta que debido a la situación de las peticiones de los vecinos de Las Colonias: Las Flores, La Quinta, y el área de la calle La Paz y Constitución, solicita se pueda conformar una Mesa de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud en relación a la colocación de semáforo en la calle Donato Guerra. **Respondiendo el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO que ya se está avanzando en el trámite, que ya fue solicitado en Guadalajara y que nos permita para el día jueves 29 del presente mes y año, para dar respuesta**

PUNTO NO. 10: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 11: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 27 de Junio de 2023, siendo las 15:00 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL